

Santiago, lunes, 5 de febrero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00219/2024**

VISTO:

- 1.- El registro de documento externo N° 0140/2023, de fecha 16.01.2024, en donde el Sr. Francisco Ricardo Lillo De La Fuente, C.I: 6.886.865-3, domiciliado en Los Olmos N° 4047, Macul, en el cual solicita permiso estacionario ocasional para la venta de Frutas y Verduras, durante la temporada estival, frente al Supermercado Mayorista 10.
- 2.- El oficio N° 0070/2024, de fecha 22.01.2024, en donde se solicita aprobación de permiso estacionario ocasional para la venta de Frutas y Verduras, durante la temporada estival, frente al Supermercado Mayorista 10.
- 3.- Autorización del Alcalde para el oficio N° 0865/2023 de fecha 20.11.2023, Aprobando el permiso estacionario ocasional del Sr. Francisco Ricardo Lillo De La Fuente, C.I: 6.886.865-3. Para la venta de Frutas y Verduras, durante la temporada estival, frente al Supermercado Mayorista 10.

CONSIDERANDO:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.-La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.-Lo señalado en el art. N°62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local".

DECRETO:

- 1- Autorízase al Sr. Francisco Ricardo Lillo De La Fuente, C.I: 6.886.865-3, para la ocupación del B.N.U.P, para la venta de Frutas y Verduras, durante la temporada estival, frente al Supermercado Mayorista 10.
- 2.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.
- 3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.
- 5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



MARIO OLEA MARDONES
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE Francisco Ricardo Lillo De La Fuente	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00140/2024Kardex	16/01/2024
00070/2024Oficio Ordinario	22/01/2024

MOM/EBS/BBV/EBV/CBN/CAM

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22518444&hash=f008b>